



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 7/2014

**“ADQUISICION DE LAMPARAS ÓPTICAS LED PARA
SEMAFOROS”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de 403 lámparas ópticas led para semaforos.

3 - DETALLE

Item	Descripción
1	104 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm color rojo
2	104 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm color amarillo
3	104 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm color verde
4	15 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm color rojo
5	15 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm color amarillo
6	15 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm color verde

7	4 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm (giro) color rojo
8	4 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm (giro) color amarillo
9	4 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm (giro) color verde
10	6 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm (giro) color rojo
11	6 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm (giro) color amarillo
12	6 lámparas ópticas LED para semáforo 300 mm (giro) color verde
13	8 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm (mano) color rojo
14	8 lámparas ópticas LED para semáforo 200 mm (peatón) color verde

4 - CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 7/2014 para la adquisición de lámparas ópticas led para semáforos.....Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

5.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

5.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

5.2.5- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

6 - INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

7 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

7.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

7.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

8 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

9 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

9.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

9.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

9.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

10 - MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.

10.1 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

10.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

11 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

11.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

11.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta

12 - ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

12.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

12.2 - Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

12.3 - Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15 - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento)de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

16 - FORMAS DE PAGO.

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos a 30 (treinta) días de recibida la factura.

17 - ENTREGA DE MATERIALES

El plazo total para la entrega de los materiales licitados será de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de recibida la orden de compra.

18 - RECEPCION DE LOS MATERIALES

La Intendencia Deptal. de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los materiales. En ese momento se verificará que las mismas correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Administración. En caso de que las mismas se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlas por las adecuadas, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese regularizado la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

19 - MULTAS

Si la firma adjudicataria no entrega los materiales dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

20 - RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 - CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección de Vialidad de la IDL, en horario de 12:30 a 18:30.

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 26 de marzo de 2014 a las 16:00 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 26 de marzo de 2014 a la hora 16:30.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 12:30 a 18:00 a \$ 1500 (pesos uruguayos un mil quinientos) el juego.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las unidades ópticas a instalar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y con los apartados de la norma europea EN 12368:2006 que se mencionan en cada punto particular. Asimismo también deberán cumplir con los requisitos de la EN 50293:2000 referente a la compatibilidad electromagnética.

1	REQUISITOS CONSTRUCTIVOS	13
1.1	GENERALIDADES	13
1.2	PROTECCIÓN CONTRA AGENTES ATMOSFÉRICOS	14
1.3	PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS.....	14
1.4	PROTECCIÓN CONTRA LAS VIBRACIONES	14
2	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, ELÉCTRICOS Y DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	14
2.1	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	14
2.2	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	14
2.3	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS	14
3	REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD ÓPTICA	15
3.1	GENERALIDADES	15
3.2	DIÁMETRO DE LAS SEÑALES	15
3.3	LUMINOSIDAD DE LAS SEÑALES	15
3.4	DISTRIBUCIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA	15
3.5	UNIFORMIDAD DE LA LUMINOSIDAD SOBRE EL LENTE	15
3.6	EFFECTO FANTASMA	16
3.7	COLORES DE LAS SEÑALES LUMINOSAS	16
4	VIDA UTIL Y GARANTÍA	16
5	ENSAYOS	16
6	MUESTRAS	17

1 Requisitos constructivos

1.1 Generalidades

Se deberá asegurar que las exigencias de mantenimiento se reduzcan al mínimo. Cualquier componente pasible de ser reemplazado debe ser fácilmente intercambiable y su reemplazo no debe afectar la resolución óptica.

Se valorarán los equipos que pasado el tiempo de garantía se puedan reemplazar sus partes sin necesidad de soldar cables o componentes. Especialmente si los LEDs se encuentran separados de la Fuente.

El oferente deberá detallar en la documentación a entregar el mantenimiento necesario, incluyendo los métodos y materiales de limpieza. Se deberá asegurar que las exigencias de luminosidad mínimas especificadas en este pliego, se mantengan al 100% de los valores al final del período de garantía.

Deberán tener un par de cables con conectores tipo faston hembra. El color del cable vivo deberá estar identificado con el mismo color de la luz (verde, amarillo o rojo) mientras que el común deberá estar identificado con color blanco o negro.

El funcionamiento de las unidades ópticas deberá ser compatible con cualquiera de los tipos de controladores de semáforos instalados en la ciudad. No deberán sufrir daño alguno, ni reducción en su vida útil, debido a los controladores.

1.2 Protección contra agentes atmosféricos

Las señales deberán ser grado IP55 de acuerdo a la norma EN 60529. Se deberá presentar certificado de ensayo.

1.3 Protección contra impactos

Las señales serán de clase IR3 en relación a la resistencia a los impactos, de acuerdo a la norma EN 60598-1. Se deberá presentar certificado de ensayo.

1.4 Protección contra las vibraciones

Las señales serán soportar los ensayos y requerimientos de la Tabla 10 de la norma EN 12368, en relación a la protección contra vibraciones. Se deberá presentar certificado de ensayo.

2 Requerimientos ambientales, eléctricos y de compatibilidad electromagnética

2.1 Requerimientos ambientales

Las señales serán CLASE A [-15°C +60°C] Según norma EN 12368. Se deberá presentar certificado de ensayo.

2.2 Compatibilidad electromagnética

Las señales deberían cumplir con la normativa EN50293. Se deberá presentar certificado de ensayo.

2.3 Requerimientos eléctricos

La tensión nominal de alimentación será de 230v/50Hz con una tolerancia mínima de $\pm 10\%$ del voltaje. Las unidades ópticas deberán incorporar sistemas de protección contra picos y transitorios de la tensión de alimentación

El factor de potencia de la unidad óptica deberá ser igual o superior a 0,92 en funcionamiento a la tensión nominal.

La distorsión armónica total (THD), a tensión nominal, no deberá exceder del 20%.

Los consumos de potencia máximos admitidos para las unidades ópticas será de 11W, tanto para las señales de 200mm como para las de 300mm.

3 Requerimientos de la unidad óptica

3.1 Generalidades

Los lentes serán coloreados de la señal correspondiente, no admitiéndose lentes transparentes.

Estarán fabricadas de tal forma que la instalación de las unidades ópticas en las carcasas existentes sea lo más fácil posible.

3.2 Diámetro de las señales

Las señales se presentaran en dos tamaños 200mm y 300mm con un margen admisible de $\pm 10\%$, de acuerdo a la norma EN 12368. Se deberá presentar certificado de ensayo.

El oferente garantiza la compatibilidad con las carcasas existentes y su fácil instalación.

3.3 Luminosidad de las señales

Las unidades ópticas deberán ser para las señales de 200mm y de 300mm, de nivel de funcionamiento 3/1, según la Tabla 1 de la norma EN 12368 Performance Level/Class. Se deberá presentar certificado de ensayo.

En tal sentido la intensidad luminosa en el ángulo de referencial final de la vida garantizada deberá cumplir con los valores establecidos en dicha tabla, como A3/1.

No se consideraran equipos cuya intensidad luminoso mínima sea inferior a 400 cd.

3.4 Distribución de la intensidad luminosa

Las señales de 200m deberán ser del tipo W (Wide) en relación a la distribución luminosa sobre el lente, de acuerdo a la norma EN 12368.

Las señales de 300m deberán ser del tipo N (Narrow) en relación a la distribución luminosa sobre el lente, de acuerdo a la norma EN 12368.

Se deberá presentar el certificado de ensayo demostrando estas características.

3.5 Uniformidad de la luminosidad sobre el lente

La luminosidad sobre el lente será uniforme de acuerdo a la norma EN 12368,

El cociente de luminancia mínimos y máximos (L_{\min}/L_{\max}), debe ser $\geq 1:10$ al ser tipo W. y $\geq 1:15$ para el tipo N.

Se deberá presentar el certificado de ensayo demostrando estas características.

3.6 Efecto fantasma

En relación al efecto fantasma las señales serán clase 3 o superior, de acuerdo a la norma EN123568. Se deberá presentar el certificado de ensayo demostrando estas características.

3.7 Colores de las señales luminosas

Los colores de las señales deberán estar definidos en todo de acuerdo a la tabla 7 de la norma EN 12368. Se deberá presentar el certificado de ensayo demostrando estas características.

4 Vida Util y Garantía

El entorno de trabajo de las señales semafóricas es relativamente dura y el equipo que se considera "adecuado" se espera que dure en este entorno corrosivos durante un promedio de 10 años. Es esencial que todos los materiales y procesos de fabricación tengan esto en cuenta. El proveedor debe detallar todas las medidas adoptadas para cumplir con esta cláusula.

Durante los primeros 5 años a partir de la compra, estará en régimen de garantía total, por lo que, de surgir algún desperfecto, deberá ser sustituida por una unidad nueva completa, de idénticas condiciones que la original, sin ningún costo adicional para la Administración.

El oferente debe presentar la garantía del fabricante que asegure la reposición de los equipos dañados en cualquier caso durante 5 años a partir de la compra. Únicamente quedando fuera de esta garantía daños causados por vandalismo, fenómenos naturales o de conexiones eléctricas fuera de la tolerancia exigida.

El oferente deberá presentar antecedentes en América del Norte o Europa anteriores al año 2005 con detalle de las cantidades vendidas.

5 Ensayos

Todos los materiales deberán ser sometidos a ensayos de tipo, de acuerdo a las Normas a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Las empresas interesadas en participar de la licitación deberán presentar evidencias de certificación de sus productos respecto a los puntos específicos de las normas especificadas en la introducción del punto 1 - Especificaciones Técnicas

El certificado debe estar acompañado de un informe de ensayo de los apartados y normas especificadas realizado por un laboratorio acreditado, miembro del CBScheme o con reconocimiento de pares demostrable.

La Intendencia podrá, en caso de que lo entienda necesario, requerir el apoyo técnico o asesoramiento de cualquier entidad o institución nacional que se especialice en normas y/o ensayos de cualquier tipo

6 Muestras

Las muestras presentadas por el oferente serán revisadas y probadas por el personal técnico de la Intendencia y se comprobará el cumplimiento de todos los requisitos. Al igual que su fácil desarme y sustitución de las piezas.

La Intendencia en ningún caso asumirá responsabilidades por daños que se puedan ocasionar durante las pruebas.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 7/2014.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____